



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 330 2017**  
**29 DIC. 2017**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto, el Informe N° 2228-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el cual se adjunta la propuesta sobre el Rol Anual de Vacaciones para el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, correspondiente al año 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29849 – Ley establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, modifica los artículos 3° y 6° de la citada Ley, donde establece vacaciones remuneraciones de 30 días naturales;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al precitado reglamento, donde constituye condiciones para tener derecho a vacaciones remuneradas a que se refiere la citada Ley, que tiene vigencia a partir del 07 de abril de 2012;

Que, mediante Informe N° 1045-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios da cuenta a la Sub Gerencia de Recursos Humanos que previa consulta a los trabajadores mediante Memorandum Circular N° 143-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML de fecha 20.11.2017, se ha elaborado la Programación del Rol de Vacaciones para los funcionarios y personal contratado de la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, correspondiente al periodo 2017-2018;

Que, por lo antes expuesto, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 2228-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, en el cual eleva a este despacho la Programación del Rol de Vacaciones, correspondiente al año 2018, resulta necesario aprobar el Rol Anual de Vacaciones del personal adscrito al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, constituido por los funcionarios y personal contratado del Servicio de Parque de Lima SERPAR LIMA, para que puedan hacer uso de este derecho laboral de rango constitucional en el periodo que le corresponda;

De conformidad a las consideraciones expuestas, en concordancia a los dispositivos legales antes señalados y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007 de fecha 11 de mayo de 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EI ROL DE VACACIONES, periodo 2017/2018**, para el personal del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, adscrito al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, constituido por los Funcionarios y Personal contratado bajo este régimen, para hacer uso de su descanso físico en el año 2018, al cumplir el ciclo laboral de 12 meses, de acuerdo al anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



01

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos por medio de la Unidad de Escalafón y Beneficios, dar cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Transcripción N°. SGD-330  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir: .....  
de Fecha 29 DIC 2017  
Atentamente.  
  
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documental

**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información  
**03 ENE 2018**  
**RECIDIDO**  
Hora: 07:45 Firma: 